7/3/24, 17:17 Circulares 2024



G-0055/2024 México D.F., a 7 de Marzo de 2024

Aviso mediante el cual se da a conocer el ajuste ordinario de diciembre de 2023 al monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), publicó en el D.O.F. con fecha 07/03/2024, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación.

En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13 del "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación" (Acuerdo), se da a conocer el ajuste ordinario de diciembre de 2023, para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha del ciclo azucarero del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 :

718,117.140	Toneladas métricas valor crudo (TMVC)
Monto	Unidad de medida

La presente publicación fue dada a conocer de manera anticipada en su versión de Anteproyecto CONAMER a través de la circular No.: G-0037/2024 🗓

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta 4.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS DIRECTOR GENERAL RUBRICA

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.